

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANÁZAR

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Villanázar para el ejercicio 2024, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones no financieras</i>	245.981,23
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	179.200,00
1 Impuestos directos	70.674,12
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	25.705,88
4 Transferencias corrientes	81.660,00
5 Ingresos patrimoniales	1.160,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	66.781,23
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	66.781,23
<i>B) Operaciones financieras</i>	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	245.981,23

Estado de gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones no financieras</i>	245.981,23
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	160.210,00
1 Gastos en personal	30.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	84.120,00
3 Gastos financieros	600,00
4 Transferencias corrientes	44.890,00

R-202303790



Capítulo		Euros
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>85.771,23</i>
6	Inversiones reales	85.771,23
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	245.981,23

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario.

- Secretaría-Intervención.

Personal laboral.

- Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanázar, 22 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303790

